



Guanajuato, Gto., 7 de diciembre del 2016

Mtra. Claudia Lizbeth Reyes Montúfar
Secretaria General de la ASPAAUG

Ing. Víctor Jiménez Ramírez
Secretario General de la ASTAUG

Presentes:

Me refiero al *Plan de Fortalecimiento al Sistema de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guanajuato*. Por diversos medios hemos expuesto los contenidos y alcances de dicha propuesta. He estado al tanto de la loable labor de difusión que han hecho, respectivamente, con su gremio, así como con la comunidad universitaria en general.

Derivado del diálogo que hemos sostenido entre nosotros, así como de expresiones por parte de la comunidad universitaria, me percaté de la diversidad de propuestas y manifestaciones sobre el particular. No es para menos, en virtud del ambiente de participación y diálogo abierto que prevalece en nuestra comunidad, y dada la trascendencia del tema. Bajo este escenario, he decidido poner a su consideración, al plan original, la siguiente

PROPUESTA

- En relación con las generaciones actuales, es decir quienes aún no estamos en posibilidades de jubilarnos, sostener la propuesta original de una aportación del 0.5 por ciento del salario integrado hasta llegar al 6.5 por ciento del salario integrado, en el año 2029, pero con un tratamiento diferenciado que consiste en lo que a continuación se describe:

El siguiente personal directivo:

- a) Rector General;
- b) Secretario General;
- c) Secretario Académico;
- d) Secretario de Gestión y Desarrollo;
- e) Directores de la administración de la Rectoría General;
- f) Rectores y Secretarios Académicos de Campus; y
- g) Director y Secretario Académico del Colegio de Nivel Medio Superior;

RECTORÍA GENERAL



obtendrá el complemento de pensión en los términos de la propuesta inicial, esto es con un salario regulador de cinco años y 93.5 por ciento como máximo del complemento de pensión. Cabe precisar que la integración salarial, para efectos del cálculo de la pensión de los referidos puestos, no se incluirá el concepto de gratificación. De igual forma, se propone que para esos puestos señalados el tope máximo de la pensión total (monto ISSEG más complemento UG) sea el correspondiente a la categoría tabular de Profesor Titular "C", salvo que quien ocupe el cargo respectivo tenga a su vez dicha categoría académica.

Para los demás puestos laborales, quedamos a la espera de su propuesta.

- Por lo que concierne al personal que ya se jubiló o que está en posibilidades de hacerlo, así como las futuras generaciones, reitero los términos de la versión original.
- Por otro lado, en lo futuro, y en atención a los cálculos actuariales que en su momento se realicen, de constituirse un fondo de pensiones propongo que éste fuese administrado mediante un fideicomiso para el pago de los complementos de pensión, cuyo comité técnico sea integrado por ambas asociaciones sindicales y la Rectoría General; y además el Secretario de la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario, otro integrante de la Comunidad Universitaria designado por dicho órgano de gobierno, un representante del Patronato y un representante del ISSEG.

Indiscutiblemente, se trata de una situación delicada que debemos atender ahora, pensando en el futuro de nuestra calidad de vida y de la sostenibilidad financiera de nuestra Universidad. Estamos en presencia de una problemática laboral y, sobre todo, estructural. Por ello nuestro compromiso de sentar bases firmes al porvenir de la Institución y de quienes trabajan en ella. En ese tenor, la Dirección de Recursos Humanos, con el apoyo actuarial necesario, está a su disposición para cualquier duda, en el entendido de que la flexibilización de las variables de la propuesta impacta en el plazo en el que se dispondría de recursos para el fondo.

En este sentido, hemos hecho énfasis en la posibilidad de tener lista la reforma este mismo año, a fin de poder participar en fondos federales específicos, cuyo requisito de participación es que la institución haya adoptado medidas al respecto. No obstante, y precisamente, por la

RECTORÍA GENERAL



relevancia del caso, dicha urgencia no debe traducirse ni en opacidad ni en precipitación. Por ello, me pongo a sus órdenes para, en su caso, darle seguimiento a la propuesta en los tiempos que resulten convenientes, desde luego con la prontitud que el caso amerita.

Como es de su conocimiento, conjuntamente formulamos una propuesta a partir de un estudio actuarial. A dicha propuesta le acompaña siempre nuestra disposición y apertura al diálogo y la deliberación, que debe prevalecer en un ambiente por antonomasia plural, como es el universitario. Bajo esa motivación, formulo ante ustedes la propuesta arriba descrita. Todo esto con al ánimo genuino de contribuir a la construcción de una alternativa viable.

Agradezco de antemano el seguimiento que se sirvan dar a mi propuesta.

Respetuosamente,

"La verdad os hará libres"

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, escrita sobre una línea horizontal.

DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
RECTOR GENERAL

RECTORÍA GENERAL